

26-416  
1 CESSIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
2 AB. Nelson Gustavo Cañarte A.  
3 QUE OTORGA EL INGENIERO CIVIL VLADIMIR QUAYAQUIL

4 DIMITR ROURA GAME A FAVOR DEL  
5 INGENIERO MECANICO LUIS CASTRO

6 YTURRALDE.

7 CUANTIA: INDETERMINADA

8 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy

9 día veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta

10 y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE

11 ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON,

12 comparecen: por una parte, el Ingeniero Civil VLADIMIR

13 ROURA GAME, quien declara ser ecuatoriano, casado, por

14 sus propios derechos; y, por otra parte, el Ingeniero

15 Mecánico LUIS CASTRO YTURRALDE, quien declara ser -

16 ecuatoriano, casado, por sus propios derechos. Mayores

17 de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para

18 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.

19 Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura

20 de cesión de participaciones, a la que proceden de

21 una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento

22 me presentan la minuta del tenor siguiente:-----

23 SEÑOR NOTARIO .- En el Registro de Escrituras Pú-

24 blicas a su digno cargo sírvase autorizar una por

25 la cual conste la presente de cesión de partici-

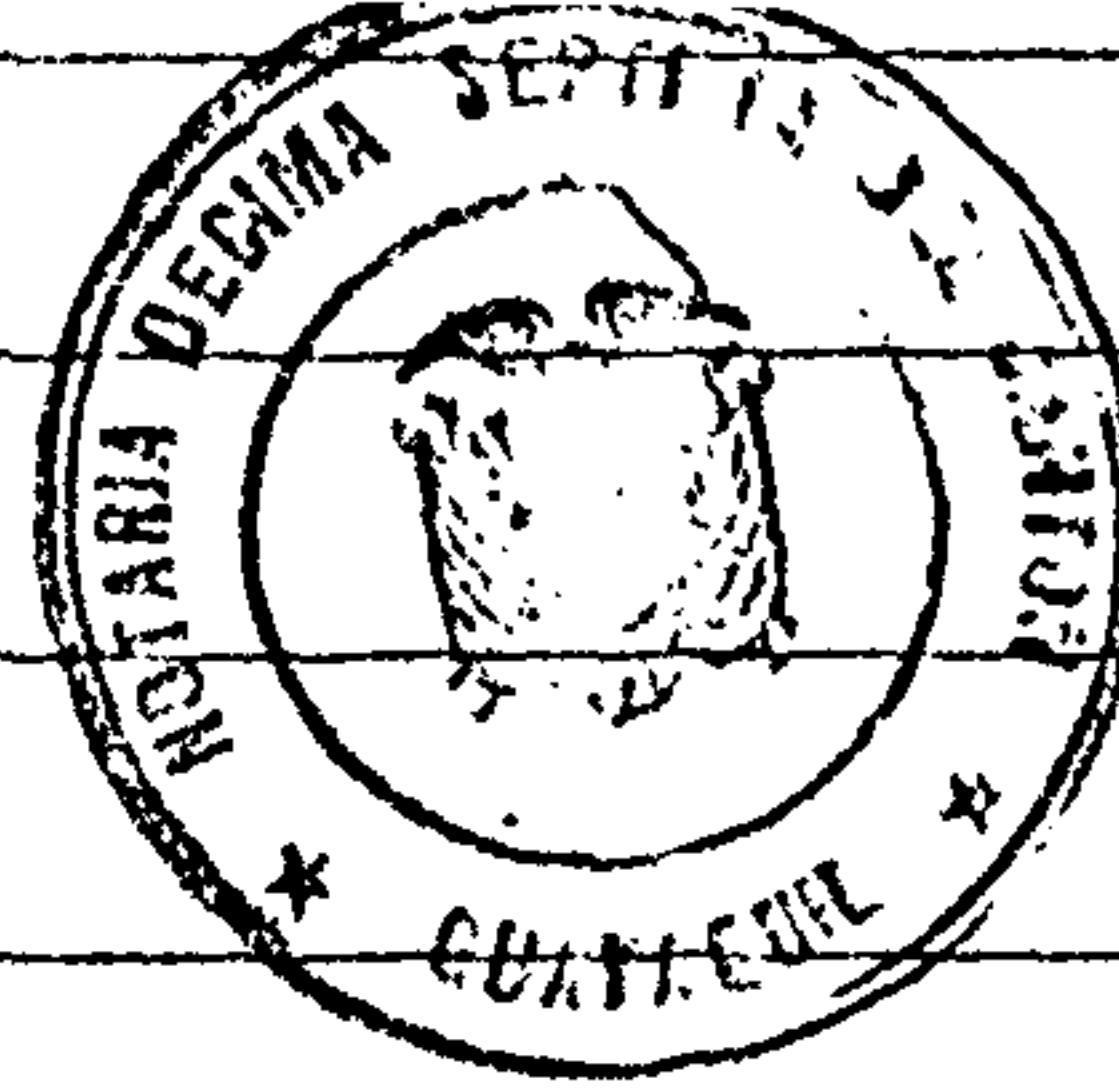
26 paciones sociales que se otorga al tenor de las -

27 cláusulas siguientes:-----

28 PRIMERA: INTERVINIENTES .- Comparecen a la celebración

de la presente escritura por una parte, el señor Inge-

NOTARIA DECIMA SEPTIMA  
ABOGADO N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

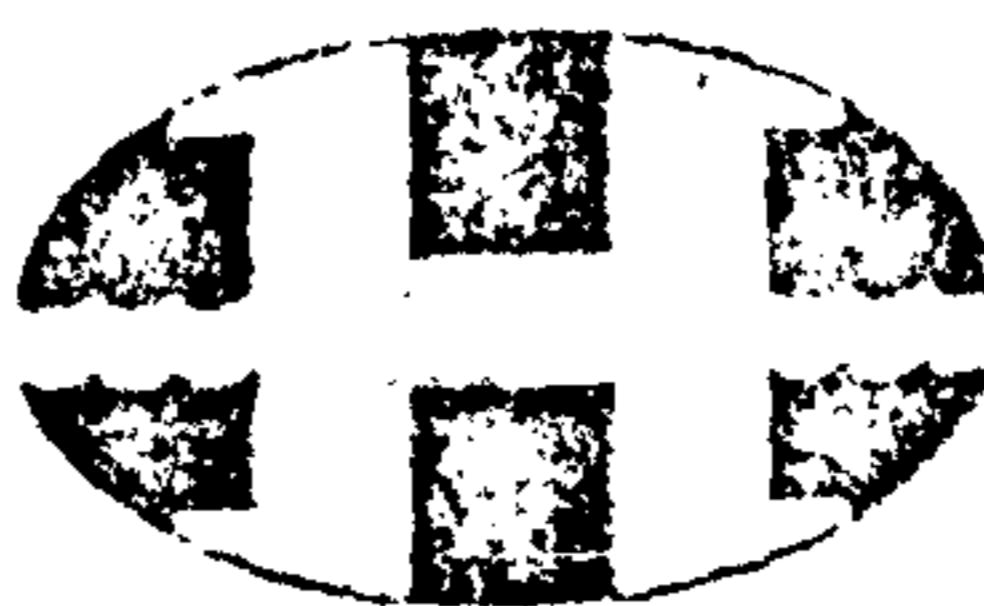


1 Ingeniero Civil Vladimir Roura Game, en su calidad de  
2 cedente, por sus propios derechos; y por otra parte,  
3 el señor Ingeniero Mecánico Luis Castro Yturralde, por  
4 sus propios derechos, en calidad de cessionario. -----

5 SEGUNDA: ANTECEDENTES .- a) Por escritura pública  
6 otorgada en esta ciudad de Guayaquil, ante el Notario  
7 abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha  
8 once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, ins-  
9 crita en el Registro Mercantil el día nueve de Abril  
10 del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabi-  
11 lidad Limitada denominada Grupo Consultor "Hidroes-  
12 tudios" Cía. Ltda. b) Que la Junta General Extraordina-  
13 ria de Socios celebrada el once de septiembre de mil  
14 novecientos ochenta y cinco, con la concurrencia de  
15 la totalidad del capital social dió su consentimiento  
16 y como tal autorizó la cesión y transferencia de cu-  
17 renta y ocho participaciones iguales e indivisibles  
18 de un mil sucre cada una que posee en el capital so-  
19 cial de Grupo Consultor "Hidroestudios" Cía. Ltda.,  
20 el señor Ingeniero Civil Vladimir Roura Game, a favor  
21 del señor Ingeniero Mecánico Luis Castro Yturralde.-

22 TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-

23 Con los antecedentes expuestos y en virtud del conser-  
24 timiento otorgado por todos los socios presentes  
25 que representaban la totalidad del capital social  
26 suscrito y pagado en un cincuenta por ciento , de  
27 Grupo Consultor "Hidroestudios" Cía. Ltda., en la Jun-  
28 ta General Extraordinaria de Socios celebrada el



Grupo Consultor

**Hidroes S.A.**

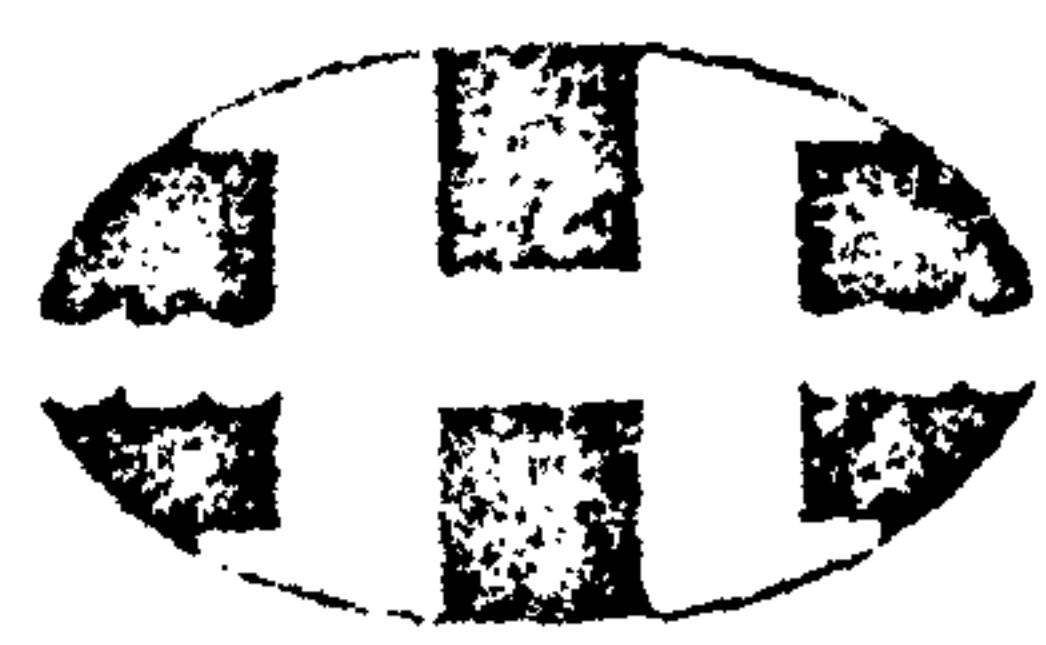
Notario X

Notario X - 11 de Octubre de 1985 -

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GRUPO CONSULTOR "HIDROES STUDIOS" CIA. LTDA.

En Guayaquil, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, a las 18H00, en el local social de la compañía, se reunen los socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada Grupo Consultor "Hidroes studios" Cia. Ltda., con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y tratar sobre los puntos que previamente se han expuesto.

Concurren a esta Junta en calidad de socios, las personas siguientes: ING. CIV. VLADIMIR ROURA GAME, que representa cuarenta y ocho participaciones de un mil sures cada una del capital social de la Compañía; ING. CIV. MIGUEL CABRERA SANTOS, que representa cuarenta y ocho participaciones de un mil sures del capital social de la Compañía; y el ING. CIV. FELTON FLORENCIA SANTANA, que representa cuatro participaciones de un mil sures cada una del capital social de la Compañía. Se encuentra reunido en la presente sesión la totalidad del capital social suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de la compañía y en virtud de lo cual, de acuerdo al Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes deciden y aprueban por unanimidad instalar en Junta General Extraordinaria, entrando a presidir la misma el Sr. Ing. Civ. Vladimir Roura Game, Presidente de la Sociedad y actuando la Secretaría el Sr. Ing.Civ. Miguel Cabrera Santos, Gerente de la misma. Acto seguido toma la palabra el Sr. Ing.Civ. Vladimir Roura Game y expone: "Que es su deseo ceder y transferir las cuarenta y ocho participaciones sociales de un mil sures cada una que tiene en la compañía y que en virtud de que los otros -

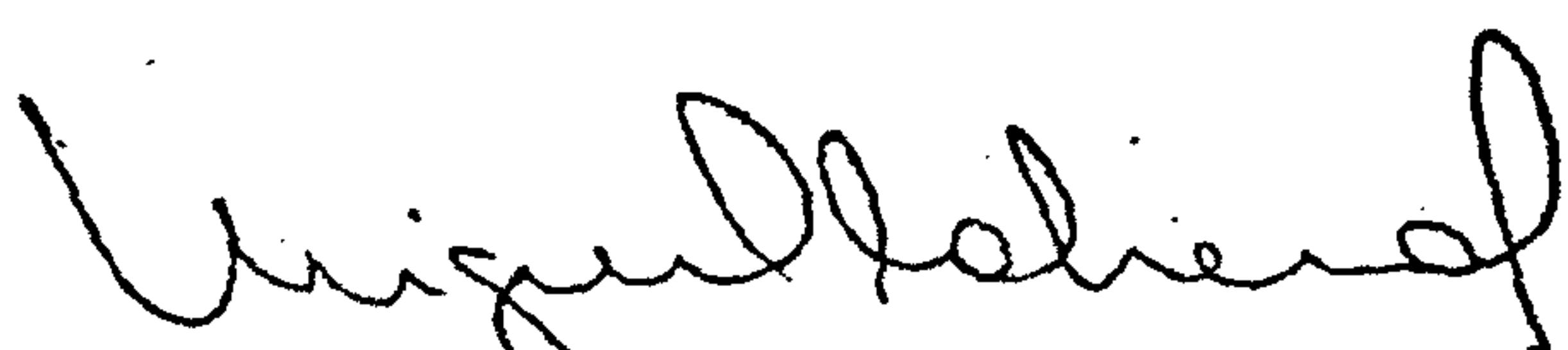


Grupo Consultor

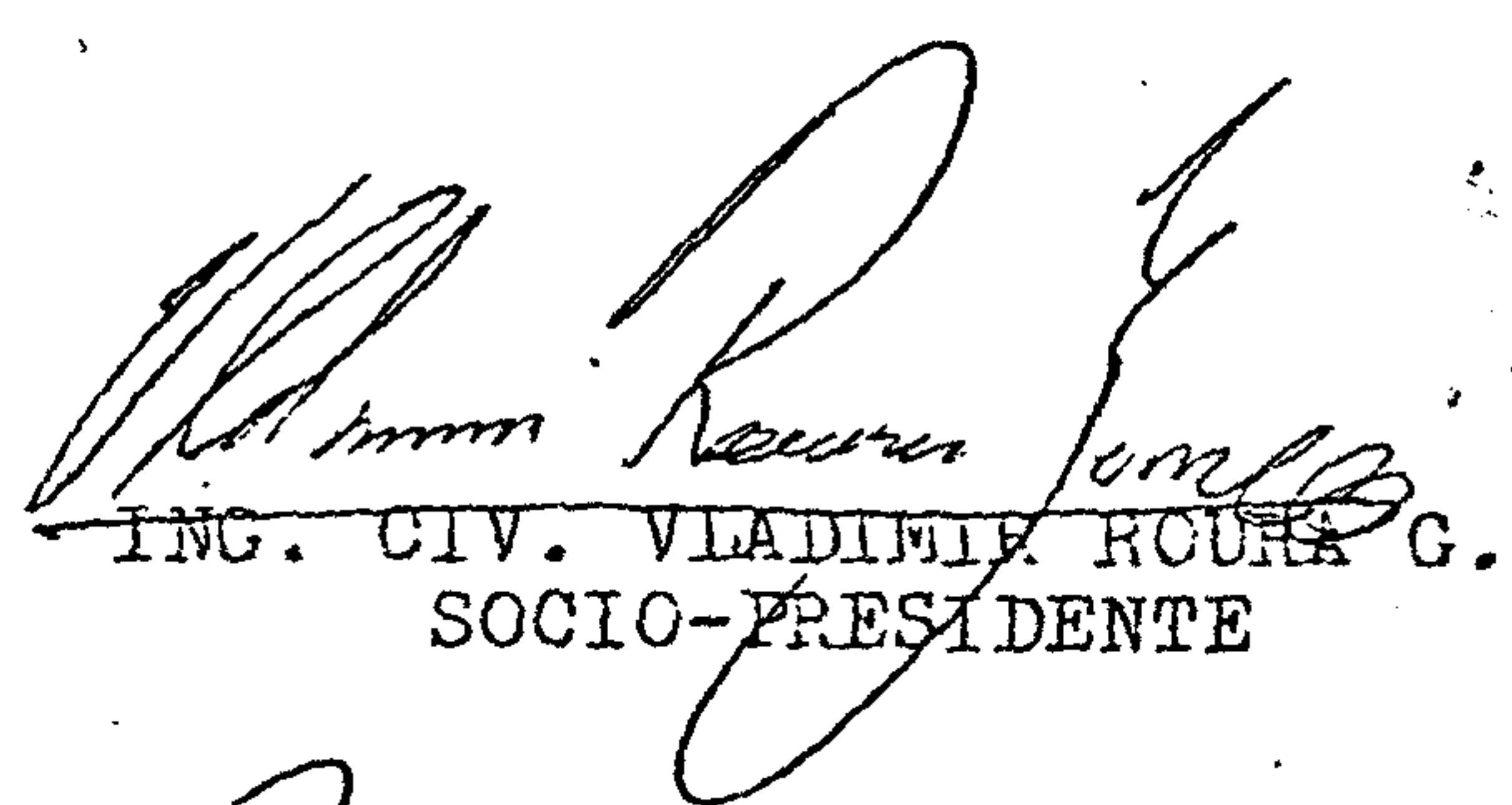
**Hidroestudios**

socios Srs. Ing. Civ. Miguel Cabrera Santos y Felton Florencia Santana, han cedido su derecho preferente, ha propuesto dicha cesión al Sr. Ing. Mec. Luis Castro Yturralde. Luego de las deliberaciones pertinentes la Junta autoriza la transferencia de las cuarenta y ocho participaciones sociales del Sr. Ing. Civ. Vladimir Roura Game a favor del Ing. Mec. Luis Castro Yturralde.

No habiendo otro asunto más que tratar en esta sesión los socios solicitan a la presidencia un receso para la redacción de la presente acta, y transcurrido este lapso se reinicia la sesión y se procede a dar lectura al acta, la misma que luego de sometida a votación es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia en unidad de acto, los socios presentes, con el Presidente y Secretario que certifica.



ING. CIV. MIGUEL CABRERA S.  
SOCIO-GERENTE



ING. CIV. VLADIMIR ROURA G.  
SOCIO-PRESIDENTE



ING. CIV. FELTON FLORENCIA S.  
SOCIO

ESPAZOS EN BLANCO

NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CANARTEA.  
NOTARIO

once de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco,  
para que se efectúe la cesión ~~Ab. Vladimir Roura Game~~  
Notario XVII de Cantón Guayaquil  
las cuarenta y ocho participaciones sociales del so-  
cio Ingeniero Civil Vladimir Roura Game a favor del  
señor Ingeniero Mecánico Luis Castro Yturralde. Por  
lo tanto, por este instrumento el Ingeniero Civil  
Vladimir Roura Game cede y traspasa a favor del  
Ingeniero Mecánico Luis Castro Yturralde, las cu-  
renta y ocho participaciones sociales iguales e  
indivisibles de un mil sucre cada una que tiene en  
el capital social de Grupo Consultor "Hidroestudios  
Cía. Ltda.-----  
CUARTA: DECLARACIONES .- El cedente y el cesiona-  
rio declaran expresamente que la transferencia de  
las participaciones se ha hecho por un valor igual  
al que representan dichas participaciones, quedando  
conformes y satisfechos con dicho precio y con todo lo  
establecido en este contrato, y exponen no tener  
reclamo alguno que hacerse, actual ni futuro en  
relación con esta cesión de participaciones.- Agregue  
usted señor Notario las demás cláusulas de estilo  
para la perfecta validez y perfeccionamiento de  
esta escritura.-----  
Esta minuta está firmada por el Abogado Antonio Mon-  
cayo Mosquera, con matrícula profesional del Colegio  
de Abogados de Guayaquil, Número: quinientos nueve.-  
HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA

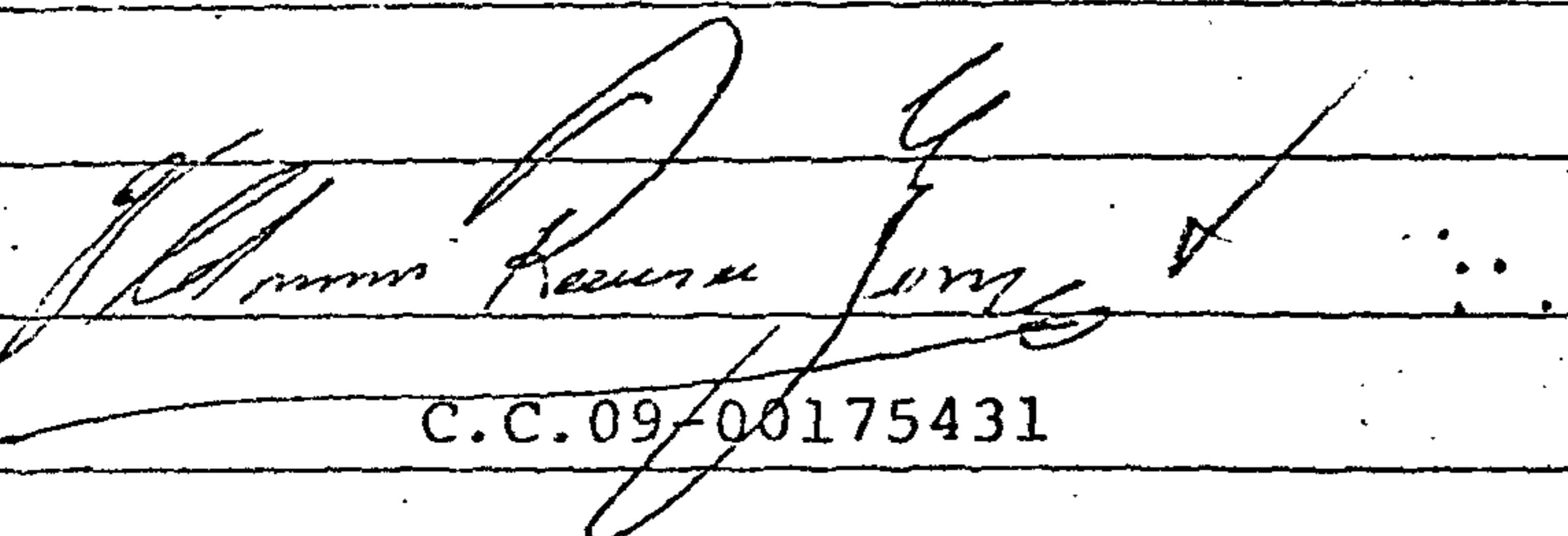
EDIFICIO PLAZA 4to. piso  
Baquerizo Moreno No. 1119 y 9 de Octubre.

1 CON TODO EL VALOR LEGAL.-

2 Queda agregado a mi Registro formando parte integrante  
3 de la presente escritura el certificado otorgado por  
4 el Gerente de la Compañía Grupo Consultor "Hidroestu-  
5 dios" Cía. Ltda.-

6 Leída que fué esta escritura de principio a fin,  
7 por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes,  
8 éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman,  
9 ratifican y firman en unidad de acto y conmigo.-

10 DOY FE.- Enmendados: "y" veinte de "constituyo"

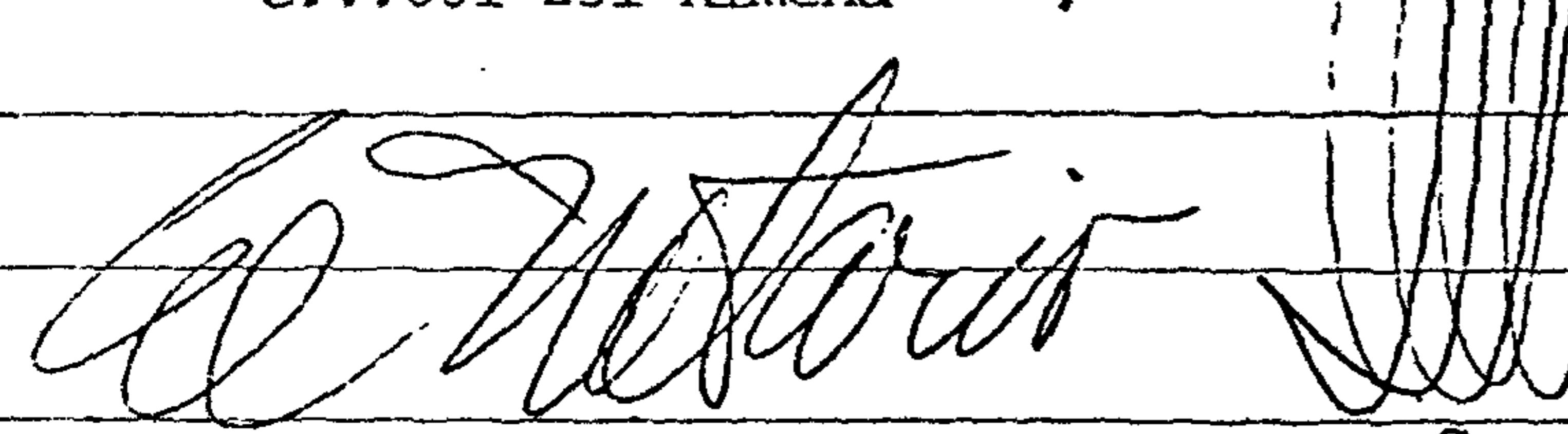
11   
12 C.C.09-00175431

13 C.T.19898 C.V.258023 Ximena

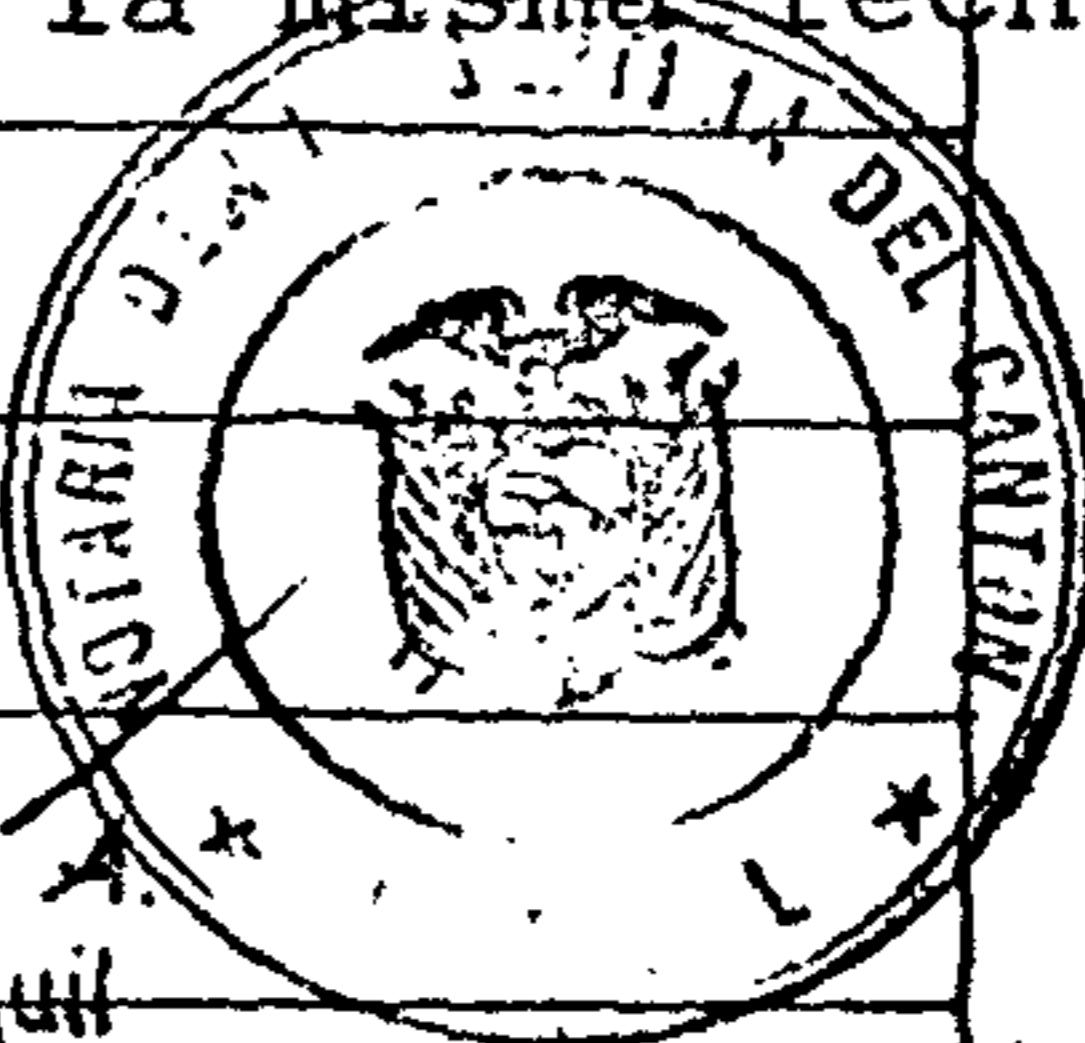
14   
15 C.C.09-00801952

16 C.T.007369

17 C.V.061-231 Ximena

18   
19 Es fiel copia de su original.- En fe de ello confiero este

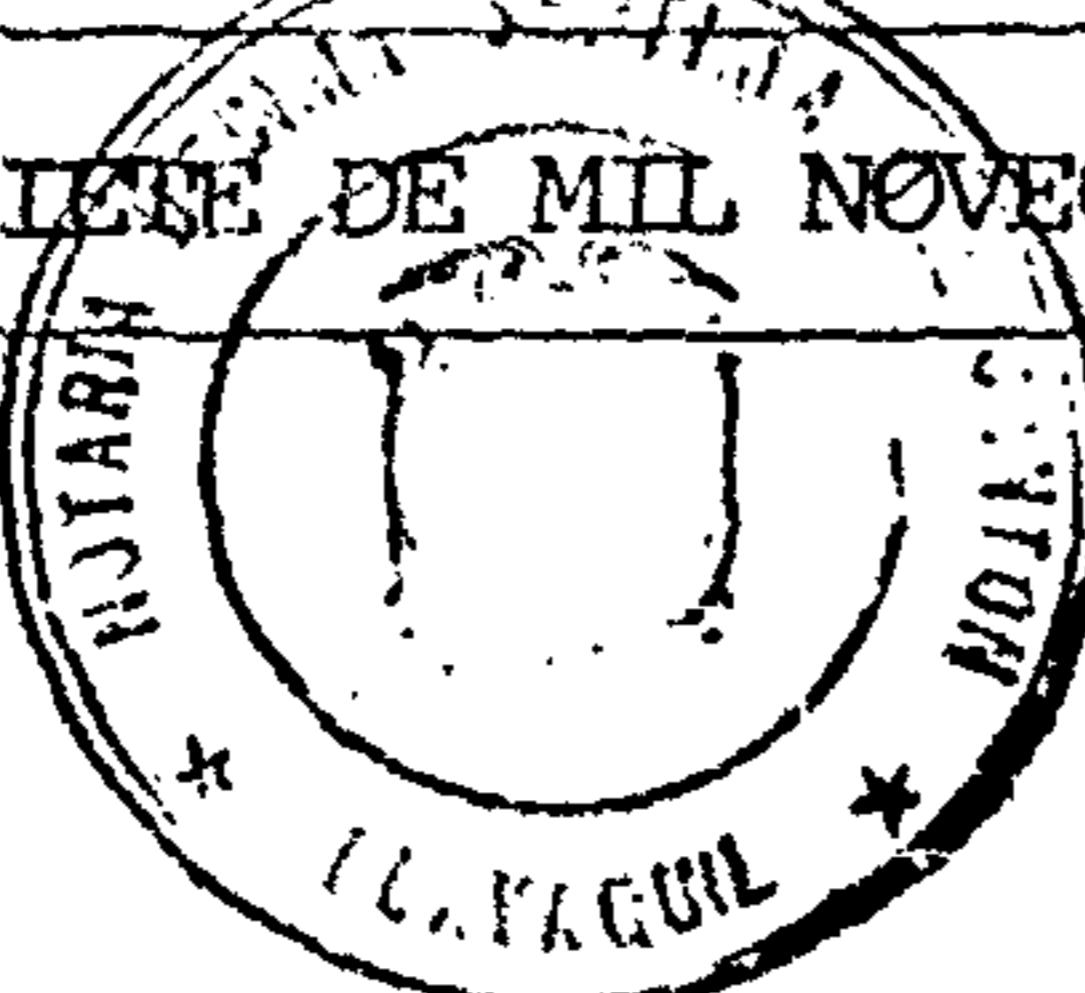
20 PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO.- En la misma fecha  
21 de su otorgamiento.- EL NOTARIO.

22   
23 Notario VII del Cantón Guayaquil  
24

25 DOY FE QUB EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONS-  
26 TITUCION DE FECHA ONCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.GUA-  
27 YAQUI, DICIEMBRE VEINTISIETE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. EL NOTA-  
28 RIO.

29 Se to

30   
31 Notario VII del Cantón Guayaquil



1 mō nota de la cesión de participaciones que contiene esta escritura a foja  
2 12.776 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i cinco, al mar  
3 gen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Enero de mil no  
4 vecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

5 *Hector Alcivar Andrade*  
6 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
7 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

